

República de Colombia



Libertad y Orden

AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR
RESOLUCIÓN NÚMERO 012 DE 2019

(16 ENE. 2020)

“Por la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos a un servidor público de la Agencia de Desarrollo Rural- ADR”

EL SECRETARÍO GENERAL (E.) DE LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR -

En ejercicio de sus facultades legales, conferidas mediante el Decreto Ley 2364 de 2015, la Resolución N° 0037 del 24 de enero de 2018 y

CONSIDERANDO:

Que el quince (15) de enero de 2019 fue solicitada en Ulises la comisión N° 18 de la del servidor público de la Agencia de Desarrollo Rural- ADR, LUIS HORACIO GALLON ARANGO, identificado con la cédula de ciudadanía N° 15.530.100 para llevarse a cabo el día dieciséis (16) de enero de 2020 en la ruta Antioquia - Medellín, Antioquia- Rionegro, Bogotá D.C, Antioquia - Rionegro, Antioquia - Medellín, cuyo objeto es *“Asistir a reunión programada por la presidente Claudia Ortiz, en la Embajada francesa con el fin de aunar esfuerzos entre las entidades y conocer los proyectos de casas campesinas rurales impulsadas por la Agencia de Desarrollo y la Embajada de Francia”*.

Que dado que a la fecha de la solicitud aún no se habían habilitado los perfiles en SIIF para aprobación de comisiones, esta fue registrada en ULISES en el CDP 6020-2-VIP – *“Apoyo Formulación y Estructuración de Proyectos”*.

Que a la fecha no se han habilitado los roles en el Sistema integrado de Información – SIIF para el registro de las comisiones en el Módulo diseñado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Se hace necesario conferir esta comisión y reconocer los viáticos a los que haya lugar mediante acto administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conferir la comisión y reconocer los viáticos a un servidor público de la Agencia de Desarrollo Rural- ADR, así

Continuación de la Resolución "Por la cual se confiere una comisión y se reconocen viáticos a un servidor público de la Agencia de Desarrollo Rural- ADR"

No. COMISIÓN	CEDULA	FECHA SOLICITUD	MUNICIPIO	DPTO.	DESDE	HASTA	No. CDP VIATICOS	NOMBRE	VALOR A RECONOCER (\$)
18	15530100	15-Ene-2020	Bogotá	Bogotá D.C.	16-Ene-2020	16-Ene-2020	6020-2	LUIS HORACIO GALLON ARANGO	275.126,00
TOTAL									275.126,00

ARTÍCULO 2º.- Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera expedir el Registro presupuestal que ampare los viáticos reconocidos en el artículo N° 1

ARTÍCULO 3º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE 1 6 ENE. 2020

Dada en Bogotá, D.C. a los



DIEGO E. TIUZO GARCÍA
Secretario General (E.)

Aprobó: Diego E. Tiuzo García, Secretario General (E.)